



# Anexo 38

## Carta Presentación Certificación PCI México

Ciudad de México a 20 de junio de 2019

Apreciable Cliente:

Las marcas que regulan a nivel internacional la emisión y aceptación de tarjetas (MasterCard, Visa, American Express, Discover y JCB) establecieron la norma de seguridad de la información para la industria de pago por medios electrónicos, generando el estándar PCI DSS (Payment Card Industry Data Security Standards). PCI DSS busca mejorar el nivel de seguridad de las transacciones con tarjeta, proteger la información de los tarjetahabientes, minimizar el riesgo de intrusiones o compromisos de los datos de tarjetas en los establecimientos.

De la misma forma la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) emitió en el Capítulo X de la Circular Única de Bancos las normas relativas a la seguridad en la transmisión y custodia de la información sensible de los datos del tarjetahabiente, tanto en medios físicos como electrónicos, con el propósito de proteger la confidencialidad e integridad de los clientes mediante diversos lineamientos que deben ser cumplidos por todos los participantes en el proceso de aceptación de tarjetas.

Asimismo, la Comisión acepta y reconoce el Convenio de Intercambio Doméstico como los lineamientos que las entidades participantes en la Red de Medios de pago deben cumplir, entre los cuales se encuentra PCI México.

El cumplimiento en México de dicha certificación es regulado por la CNBV, el cual se indica en la resolución modificatoria de la Circular Única de Bancos con publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2018\*.

La certificación se requiere realizar de forma anual a través de su adquirente con base en el nivel transaccional de su comercio. En caso de incumplir con dicho requerimiento, su comercio podrá recibir multas o sanciones, incluyendo el bloqueo para no recibir pagos con tarjeta con ningún adquirente en México.

Adicionalmente, la certificación PCI le ayudará a reducir la posibilidad de un compromiso de seguridad, mejorará la reputación de su comercio, les dará confianza a sus clientes y, en conjunto con EVO Payments, ayudará al cumplimiento de otras normas de seguridad.

EVO Payments, como su adquirente, ha adoptado los estándares PCI DSS en México, y con la finalidad de apoyar a su comercio afiliado, EVO México, a solicitud del cliente, podrá recomendar alguna empresa certificadora denominada QSA (por sus siglas en inglés Qualified Security Assesor), para así ayudarle a lograr la certificación PCI en cumplimiento de las normas de seguridad.

Reiteramos que cada comercio tiene la libertad de elegir y contratar al QSA de su preferencia para realizar dicha certificación; sin embargo, comprometidos con la seguridad de su comercio y con el afán de facilitar el cumplimiento, EVO Payments pone a su disposición el servicio del proveedor 1st Secure IT con un costo de \$90 USD + IVA por la certificación PCI 2019.



Por lo anterior, le solicitamos responder el documento denominado “Apéndice 1” el cual encontrará al final de este documento; mediante el cual confirma a EVO Payments que fue informado sobre la certificación PCI en México bajo los estándares internacionales PCI DSS a más tardar 15 (quince) días naturales posteriores a la presente notificación mediante envío del apéndice escaneado debidamente firmado al correo [PCIMexico@evopayments.mx](mailto:PCIMexico@evopayments.mx)

Estamos seguros que este esfuerzo fortalecerá la confianza de los tarjetahabientes, lo cual reeditarán en el incremento de transacciones en su comercio.

Sin más por el momento, nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración a través de nuestros números de servicio.

EVO Payments México S. de R.L de C.V.  
Ciudad de México: 8310 9100  
Interior de la República: 01800 300 8888

\* Para mayor información, la norma PCI DSS, se encuentra publicada en la página [www.pcisecuritystandards.org](http://www.pcisecuritystandards.org) la cual contiene los lineamientos que debe cumplir los Receptores de Pagos en el proceso de aceptación de tarjetas.

La resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. Artículo 316 Bis 10 se encuentra disponible en:

<https://www.cnbv.gob.mx/Resoluciones%20Modificatorias/116a.%20Resoluci%C3%B3n%20modificatoria%20CUB.pdf>

Las Disposiciones de Carácter General aplicable a las Redes de Medios de Disposición publicada en:

<http://www.cnbv.gob.mx/Normatividad/Disposiciones%20de%20car%C3%A1cter%20general%20aplicables%20a%20las%20Redes%20de%20Medios%20de%20Disposici%C3%B3n.pdf>



# Apéndice 1

## Carta de Conocimiento PCI México

a de de 2019.

EVO Payments México S. de R.L. de C.V.

Por medio de la presente confirmo que ha sido calificado para dar cumplimiento a la certificación PCI México y manifiesto que estoy de acuerdo en participar en la certificación PCI México bajo los estándares PCI DSS. Me comprometo a trabajar en conjunto con su institución, para desarrollar las actividades propias de la certificación.

Por lo anterior agradeceré se pongan en contacto con

al

quien será el coordinador por parte de para el cumplimiento de la certificación PCI México Nivel 4 que mi Adquirente me presentó para dar cumplimiento a la certificación PCI México.

Asimismo, informo a EVO Payments México que el QSA para dicha certificación es

NOMBRE DEL QSA.

NOMBRE Y FIRMA

Apoderado / Representante Legal